



OFICIO N° 70668
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.137°/368

VALPARAÍSO, 02 de febrero de 2021

El Diputado señor JORGE RATHGEB SCHIFFERLI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de dar respuesta a la denuncia realizada por la señora Cecilia Pilar Palma Arce, quien fue sostenedora de la Escuela Particular La Foresta R.B.D. N° 20.152, ubicada en la comuna de Collipulli, Región de La Araucanía, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53035BBE2CE04099



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.